

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6401 *SERENDIPIA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BIENZOBAS ONCOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BIENZOBAS RADIOTERAPIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
L. ESTEBAN G. BIENZOBAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (o la "LME"), se hace público que el día 27 de octubre de 2020, el Socio único de Serendipia e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), y el Socio único de Bienzobas Oncología, Sociedad Limitada Unipersonal, de Bienzobas Radioterapia, Sociedad Limitada Unipersonal, y de L. Esteban G. Bienzobas, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), respectivamente, han acordado la fusión de dichas sociedades.

La fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador único de Serendipia e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal, y por el Administrador Único de Bienzobas Oncología, Sociedad Limitada Unipersonal, de Bienzobas Radioterapia, Sociedad Limitada Unipersonal y de L. Esteban G. Bienzobas, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 25 de junio de 2020.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en todos los casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2019, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales y/o de solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 27 de octubre de 2020.- El Administrador único, Significant Impact Systems, Sociedad Limitada, cuyo representante es doña María Antonia Isach Gabaldón.

ID: A200051207-1